



DECRETO N° E-586/2017 /

COLINA, 16 de marzo de 2017

**VISTOS:** Acuerdo N° 55, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 9 (período 2016-2020) de fecha 16 de marzo de 2017: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, el proyecto denominado “Servicio de apoyo para la Mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público y arriendo de maquinaria pesada, camiones y vehículos para uso de la Ilustre Municipalidad de Colina” con la empresa Cimientos Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza E.I.R.L.; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 55, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 9 (período 2016-2020) de fecha 16 de marzo de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar con la empresa **CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L.**, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Servicio de apoyo para la Mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público y arriendo de maquinaria pesada, camiones y vehículos para uso de la Ilustre Municipalidad de Colina**”.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal (S)

  
**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Señores Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 55-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, el proyecto denominado “Servicio de apoyo para la Mantenición, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público y arriendo de maquinaria pesada, camiones y vehículos para uso de la Ilustre Municipalidad de Colina” con la empresa Cimientos Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza E.I.R.L.; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar con la empresa **CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L.**, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Servicio de apoyo para la Mantenición, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público y arriendo de maquinaria pesada, camiones y vehículos para uso de la Ilustre Municipalidad de Colina**”.